

14. EVALUACIÓN DE PENDIENTES

14.2. BACHILLERATO.

Se estará a lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del título de Bachiller.

Los alumnos de 2º de bachillerato con la materia pendiente de 1º podrán recuperarla superando un examen sobre los contenidos de la materia programados el año anterior. Se establecerán dos convocatorias, pudiendo el alumnado presentarse a una o a ambas, en el caso de suspender el examen de la primera convocatoria. La Jefatura de Estudios publicará las fechas de las dos convocatorias. Durante el presente curso académico, los exámenes de recuperación se realizarán entre el 6 y el 10 de febrero de 2012 (1ª convocatoria) y entre el 23 y el 27 de abril (2ª convocatoria). Durante ese período y con carácter prescriptivo no podrá marcarse ningún examen, control o prueba en 2º de Bachillerato.

Para el presente curso, los alumnos con la materia pendiente de 1º de Bachillerato deberán superar un examen basado en los siguientes contenidos:

LENGUA CASTELLANA:

- La comunicación verbal y no verbal.
- Elementos de la comunicación.
- Funciones del lenguaje.
- Las variedades de la lengua.
- Morfología: sustantivos, adjetivos, verbos, determinantes, pronombres, verbos, adverbios, preposiciones y conjunciones.
- Formación de palabras: lexemas, morfemas. Palabras simples, derivadas, compuestas y parasintéticas.
- La oración simple y su clasificación.
- La oración compuesta y su clasificación: yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas.
- Principales convenciones ortográficas: diptongo, triptongo, hiato, tilde diacrítica, normas generales de acentuación y puntuación.

LITERATURA:

- Los géneros literarios. La lengua literaria.
- Figuras retóricas.
- La métrica.
- Edad Media.
- Renacimiento.
- Barroco.